

Ing. Benito Lozada.

Querétaro.
Av. 16 de Septiembre, 78.

Querétaro, noviembre 10 de 1920.

Sr. General D. Alvaro Obregón.

México. D. F.

Muy Sr. mío:

Como ya se trata de discutir el problema agrario y agrícola indicado en la Constitución de 1917, habiendo visto con gusto, que Ud. preocupado desde ahora por el bienestar de nuestra Patria, aun antes de encargarse de la Presidencia de la República, ha querido asistir a algunas sesiones del Congreso de la Unión, en las que se aplaude que Ud. tome parte en el estudio de los más difíciles problemas, que en las mismas sesiones cuanto antes se deben discutir, me tomo la libertad de remitirle con ésta unas notas que intenté poner en orden últimamente, las cuales me sirvieron en los primeros años de las revoluciones que han seguido a las fiestas de 1910, para comenzar un estudio, que siento no tener ya ni en borrador. Sé bien que tiene Ud. otros estudios relativos al mismo asunto; pero aunque todos sean buenos, pueden tener errores, que yo con el mío quiero ayudar de buena voluntad a corregir; y como seguramente los tiene mayores mi estudio, aunque estoy seguro de sus buenos fundamentos, espero que Ud. en él encuentre algo que se pueda aprovechar. Si consigo esto, al tener el gusto de saberlo, me sentiré animado a enviar a Ud. otro pequeño estudio relativo a otro problema de los que más le interesan.

Aprovecho esta ocasión, más que para felicitar a Ud., ya que va a recibir un cargo tan honroso, pero más que honroso de lo más difícil en las circunstancias actuales, para manifestarle mis deseos sinceros, de que su conducta, al cumplir con el delicado cargo de Presidente de la República, no sólo sea alabada con entusiasmo por todos los mexicanos, sino que a Ud. mismo siempre le satisfaga.

Sírvase dispensar mis molestias, y mandarme lo que guste, ya que por ésta me pongo a sus órdenes como su atto. y S. S.

Dr. General D. Alvarez Obregón.

México, D. F.

Muy Sr. mto:

Como ya se trata de discutir el problema agitado en la Comisión de la Constitución de 1917, habiendo visto con gusto que la preparación hecha ahora por el Ministerio de nuestra Patria, antes de emprender de la Presidencia de la República, en las sesiones del Congreso de la Unión, en las que se agitarán las mismas cuestiones que antes se debían discutir, me como la libertad de discutir con esta una vez que intente poner en orden definitivamente las cosas que se dividieron en los primeros años de las revoluciones que han seguido a las fiestas de 1910, para comenzar un estudio, que al tanto no tener ya ni en el extranjero. Se bien que tiene un estudio relativo al mismo asunto; pero aunque todos sean buenos, pueden tener errores, que yo con el tiempo ayudo de buena voluntad a corregir; y como es fundamentalmente lo que tiene mayor interés en el estudio, aunque estoy seguro de que no son fundamentales, espero que Ud. en el momento algo que se pueda aprovechar. Si con respecto a esto, al tanto el grado de acuerdo, me sentiré animado a enviar a Ud. otro pequeño estudio relativo a otro problema de los que más le interesan.

Aprovecho esta ocasión, más que para felicitar a Ud., ya que ya he recibido un cargo tan honroso, pero más que por el honor de la República, para manifestarle mis deseos sinceros, de que su conducta, al cumplir con el deber que le ha sido encomendado, no sólo sea alabada con entusiasmo por todos los mexicanos, sino que a Ud. mismo siempre le satisfaga.

Notas para un estudio relativo al problema agrario y agrícola in-

dicado en la Constitución de 1917.



Trafándose de resolver un problema de tanta importancia, de cuya resolución buena o mala depende en mucho la reconstrucción de nuestra Patria, o el que se arruine más y más; e intentando aplicar el método de comparación, tan útil y seguro en muchas de las dificultades de la vida humana, se ocurre en primer lugar hacer el estudio respectivo de las naciones que pueden servir de modelo; porque de otra manera puede resultar la resolución del difícil problema tan mala, como los dibujos que hace un niño sin experiencia, sin la dirección de un maestro y sin modelo que imitar.

Si se atiende al mejor modelo: al Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, de cuya agricultura se ha escrito, que está sobre la de cualquier otro país, se puede asegurar que un riego metódico, el uso extenso de abonos artificiales y el empleo de instrumentos modernos de labranza constituyen los principales recursos de la Agricultura Británica que el método de ensilaje, para conservar las pasturas verdes ha sido introducido recientemente, y promete producir importantes resultados; (que lo que más eleva a los agricultores ingleses e irlandeses sobre los escoceses, es la grande extensión de tierra arable dedicada permanentemente a pastos, de la cual mucha de clase ínfima, por las cuidadosas labores de casi un siglo, se ha cubierto de un pasto de calidad admirablemente alimenticia; que en la alimentación y engorda del ganado no hay país en el mundo, que pueda competir con algunos distritos de la Gran Bretaña, en donde se ve como ventaja muy marcada, el que en los últimos años se haya aumentado la extensión de terrenos dedicados a pastos, aunque eso haya sido en perjuicio de las cosechas de cereales; y

que de la extensión total de tierra arable del Reino Unido que es sólo de algo menos que cuarenta y ocho millones de acres o cerca de diez y nueve millones de hectáreas, se siembran de cereales sólo cerca de cua-

tro millones de hectáreas, prefiriendo los ingleses, que en la mayor parte de sus tierras se aseguren las pasturas para los ganados, aunque forzosamente tienen que recurrir a la importación de cereales de otros países. Luego allí en donde el censo de 1901 sumó cuarenta y dos millones de habitantes, hay para cada uno de ellos apenas diez aras escasas que se destinen a la siembra de cereales: y por consiguiente no es comparable aquel país tan pequeño con relación al número de habitantes, con el nuestro tan extenso y rico en elementos agrícolas; aunque es de lamentarse, que se pueda decir de él, lo que se dicho de los avaros: que son pobres con mucho dinero. Sin embargo, si el Reino Unido no puede servir de modelo, para que en México se resuelva el problema agrario del fraccionamiento de terrenos, sí debemos imitarlo en todos los detalles agrícolas: lo que se conseguiría, estableciéndose escuelas de Agricultura verdaderamente científicas y experimentales, y si preciso fuere procurando de otros países agricultores entendidos, que sean maestros principalmente en la parte práctica. Mas como uno de los mayores obstáculos para el progreso de la Agricultura en México, es la rutina de los agricultores ignorantes, el medio que parece más seguro y pronto, para vencer esa dificultad, sería rebajar un tanto por ciento a las contribuciones relativas a los predios rústicos, en que se comience por sustituir los arados antiguos con algunos de los más modernos, cuyo rebajo sería evidentemente compensado en favor del Fisco, con el aumento que resultaría en las contribuciones por la mayor seguridad y abundancia de las cosechas; porque la Estadística Meteorológica de la República demuestra, que en todos los puntos del país las lluvias anuales son más que suficientes, para obtener buenas cosechas, en el supuesto de que los campos se labren convenientemente.

El problema agrario queda muy simplificado, si se toma por modelo la república vecina del Norte, cuya densidad de población es casi igual a la de México, y cuyos adelantos son patentes en todos los ramos del saber humano. Al principio

del saber humano. Al principio de este siglo en Estados Unidos de América la densidad de población era de ocho a nueve habitantes por kilómetro cuadrado, y en este país era de siete a ocho habitantes por kilómetro cuadrado. En Estados Unidos el mayor número de fincas rústicas eran entonces de cien a quinientos acres o de cuarenta a doscientas hectáreas; y como la superficie de las fincas rústicas debe estar en razón inversa de la densidad de población, se deduce que en México el mayor número de fincas rústicas debe ser de cuarenta y cinco a doscientas veintiseis hectáreas o ciento treinta y seis por término medio. En Estados Unidos la tierra arable tiene de superficie algo más de un tercio de la superficie total; en México puede admitirse que la tierra de labor no pasa de cuarta parte de los dos millones de kilómetros cuadrados que tiene de superficie. En aquel país se calcula que hay de siete a ocho millones de agricultores; en éste debiera haber sólo millón y medio. Luego en último resultado se debe concluir, que en México las leyes han de procurar, que el mayor número de predios rústicos sean de cien hectáreas de cerril y treinta y tantas de labor; aunque así como en Estado Unidos hay aún grandes extensiones de terreno de un solo propietario y un gran número de predios de pequeña superficie, también debe seguir habiendo en México grandes haciendas y predios tan cortos como ahora los hay. Si el objeto de fraccionar es que disminuyan las grandes extensiones de terreno, que un solo dueño no puede atender, dividiendo en fracciones pequeñas, como por ejemplo, de cinco a diez hectáreas, que es lo que puede trabajar un labrador, sería de temerse, que aumentara el abandono de tierras que se cultivan mal, o que no se cultivan; porque el número de fracciones resultaría tan grande, que no bastando el número de interesados a ellas, ni suponiendo, que todos los pobres trabajadores mexicanos quisieran ser campesinos, el trabajo del fraccionamiento necesario en toda la República no pasaría de una obra comenzada y por tanto inútil; y en caso de poder acabarse, duraría casi medio siglo, trabajando en ella todos los ingenieros que pudieran dedi-

carce a ese trabajo topográfico, para que después de tanto tiempo resultara un perjuicio grave a la nación, como sería que aumentara más la escasez, si no de los peones, medieros y otros labradores parcioneros, porque todos ellos ya no fueran necesarios, haciéndose con maquinaria todos los trabajos agrícolas de las grandes haciendas, cuando menos de los mecánicos que se habían de encargarse de ella y de los demás empleados necesarios en otros trabajos.

Condiciones que parecen convenientes y justas para los fraccionamientos: A. Que haya en algún predio un exceso sobre mil hectáreas de cerril o trescientas de terreno de labor, que es lo más que conviene admitir, para que un solo dueño pueda atender bien. B. Que en la parte que se ha de fraccionar, no haya obras de irrigación, ni otras mejoras de la misma importancia. C. Que el terreno fraccionable no sea susceptible de regarse ni con agua de obras ya existentes en la parte a que no llegue el fraccionamiento en la hacienda de que se trate, ni con agua que pueda resultar de alguna obra de irrigación en proyecto próximo a realizarse. D. Que en la parte fraccionable no haya ni en proyecto presas o agujeros tan necesarios para los ganados. (Por estas tres condiciones anteriores sería de esperarse, que en todas las grandes haciendas pronto se realizaran muchas de irrigación y de agujeros para los ganados.) E. Que siendo muy ventajoso o económico hacer el fraccionamiento en una forma semejante a la practicada en Estados Unidos, procuren los ingenieros encargados de hacerlo, que en donde sea posible las líneas divisorias se marquen de Norte a Sur de kilómetro en kilómetro, teniendo en cuenta la convergencia de los meridianos; y siguiendo la dirección de los paralelos terrestres, a las distancias que se calculen, según la extensión de los predios que se deban enajenar. - G. - Que los gastos del fraccionamiento se dividan proporcionalmente a cargo de los compradores, quienes deberán pagar también los demás gastos. H. - Que los compradores paguen el valor de los terrenos al precio indicado (por

por el valor fiscal ,aumentado en un 20%, todo en favor del vendedor.-

Es racional que esté prevenido por la Ley, como está indicado en las condiciones de arriba, el método que los ingenieros han de seguir al hacer los fraccionamientos; porque de otra manera se harían algunos tan defectuosos, como algunos que se han practicado, los cuales son, como si para dividir un cristal de forma rectangular, en vez de usar una regla y un diamante, se usara de un martillo.-

También es conveniente que por acuerdo de los Gobiernos de los Estados se organicen las juntas de ingenieros que han de efectuar los fraccionamientos, bajo la dirección de uno de los más entendidos, nombrado por votos secretos de los miembros de la mismas juntas.